



SELLO QUINTO. QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y
CIENTO DOS DÍAS Y OCHO.

putado por indisposicion, personas que conpo-
nen el Ayuntamiento de esta villa en for-
ma governon: que se allan con orden su-
perior para que elyndico personero pa-
se ala comission subalterna del credito pu-
blico en Carabaca, apurandose en la cuota
que debe pagar esta villa por el consu-
mo de aguardientes a cuyo efecto es preciso
habilitarlo con el correspondiente poder
en forma, y en atencion a que por orden
del for yutendiente le esta asignada la can-
tidad de un mil setenta y tres rs. y ocho m^{os} que
proporcionalmente parece exceder a lo que
se acordó y acordaron se habilite con poder
bastante al referidoyndico personero para
que exponiendo las poderosas razones que
añuda esta villa para la rebaja que co-
rresponde, lo efectue y recagite, inperju-
cio de este comun y vecinos.

con lo que se concluye este Ayuntamiento que
firma el que es de dho. presidente =

Dr. Dn. Maravilla
Alonso Muñoz
Antonio
Gonzalez
Bartolo parera
Juan Gil
Regunoz
Pedro Muñoz

